

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social realizada durante el ejercicio 2001.

Tercero.—Ratificar el nombramiento de Consejero desde el día 1 de enero del 2002 a don José Saralegui Arzallus según acuerdo de la Junta general del 27 de junio del 2001.

Cuarto.—Facultar al órgano de administración para elevar a públicos los acuerdos que sean adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura, redacción y en su caso aprobación del acta de la Junta.

Irura, 18 de junio de 2002.—El Presidente.—30.580.

ENCUENTRO MODAS, S. A.**(Sociedad absorbente)****RETAMA-3, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de accionistas de la sociedad «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», y a la Junta general de socios de «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en fecha 10 de junio de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», con transmisión, a título universal, de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente sin liquidación de la sociedad absorbida. Dado que «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), es propietaria de la totalidad de las acciones representativas del 100 por 100 del capital social de «Encuentro Modas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), no se procede a realizar aumento de capital alguno en la sociedad absorbente, ni canje de participaciones sociales como consecuencia de la absorción, por aplicación extensiva de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

La Orotava, 11 de junio de 2002.—El Administrador único de «Encuentro Modas, Sociedad Anónima», y «Retama-3, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—30.475.

1.ª 25-6-2002

**ESTACIÓN SERVICIO
MIRALBUENO, S. A.***Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 16 de julio de 2002 a las 13 horas en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si procede, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social desarrollada durante el ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2001.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los administradores.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta en la propia Junta.

Los documentos que se someten a la aprobación de la Junta general, y en particular, las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2001, pueden ser examinados en el domicilio social o remitidos gratuitamente a todos los accionistas, previa la oportuna solicitud dirigida al domicilio social.

Zaragoza, 10 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo.—30.095.

ETYAM, S. L.**(Sociedad absorbente)****CARESCAR, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivas compañías, celebradas el 17 de mayo de 2002, se ha acordado la fusión por absorción de la entidad «Carescar, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la entidad «Etyam, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la primera quien transmite a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la Sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibiza, 14 de junio de 2002.—El Administrador solidario de «Etyam, Sociedad Limitada» y de «Carescar, Sociedad Limitada», Marc Rahola Matutes.—30.073.

2.ª 25-6-2002

**EURIN, S. A.
Sociedad unipersonal**

En Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 17 de junio de 2002, la accionista única ha decidido reducir el capital social —por disminución del valor nominal de las acciones— en 623.555 euros, por lo que la cifra del capital queda fijada en 311.000 euros.

Barcelona, 19 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Lluís Sàrrias Vidal.—30.919.

**EUROBOSQUES,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de reducción de capital*

Se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 28 de junio de 2001, aprobó la reducción del capital social de «Eurobosques, Sociedad Anónima», en la cifra de 1.507,20 euros, dejándolo fijado en la cantidad de 904.320 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones de 6,01 euros

a 6 euros, dotándose dicha disminución a la reserva indisponible prevista por el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La finalidad de la reducción de capital es la constitución de una reserva voluntaria, mediante el redondeo del nominal de las acciones a una cifra entera de euros.

Como consecuencia del presente acuerdo, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

El capital social es de novecientos cuatro mil trescientos veinte euros (904.320), representado por 150.720 acciones nominativas de seis euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y numeradas correlativamente, del número 1 al número 150.720, ambos inclusive.

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 y 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y en ejecución del acuerdo del Consejo de Administración adoptado en su reunión del día 25 de Octubre de 2001, en virtud de la delegación de facultades conferida por la junta general de accionistas de fecha 28 de junio de 2001, se concede a los señores accionistas un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos periódicos de gran circulación en la provincia, para que procedan a entregar en el domicilio social (calle Gran Vía, 39, de Madrid) los títulos de sus acciones, a fin de efectuar su canje por otros nuevos, al haberse emitido 904.320 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una de ellas, de tal forma que la relación de canje será de 6 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por cada antigua acción de 6 euros de valor nominal, en virtud de la disminución del valor nominal de las acciones acordado por la citada Junta general de accionistas de fecha 28 de junio de 2001.

Como consecuencia del presente acuerdo de desdoblamiento del valor nominal, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

El capital social es de novecientos cuatro mil trescientos veinte euros (904.320), representado por 904.320 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie y clase, y numeradas correlativamente, del número 1 al número 904.320, ambos inclusive.

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado en su totalidad.

Madrid, 25 de marzo de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Antonio J. Vela Ballesteros.—30.566.

**EXPLOTACIONES BAHÍA
DEL ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedad absorbente)****BAHÍA DEL ESTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de explotaciones «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Bahía del Este, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por «Explotaciones Bahía del Este, Sociedad Anónima», de «Bahía del Este, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente, y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

También se acordó someter la presente fusión al régimen de neutralidad fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley Impuesto Sociedades.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de Fusión. Así como del derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de fusión.

Cala Bona, 8 de junio de 2002.—Los Administradores de ambas sociedades.—30.703.

1.^a 25-6-2002

FINCAQUINTO, S. A.

Convocatoria Junta general

El Consejo de Administración, en su sesión de 3 de junio de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el 29 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las once horas, en el domicilio sito en Sevilla, calle Monte Carmelo, 16, 3.º, c, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación de resultados en informe correspondiente a dicho ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Información: Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, conforme el artículo 212 LSA, de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sevilla, 13 de junio de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Manuel González Sánchez-Dalp.—30.088.

FOSTER GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad en liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, acordó, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2001, la liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación, en pesetas:

	Pesetas
Activo:	
A) Accionistas por desembolsos no exigidos	11.550.000
D) Activo circulante:	
Tesorería	3.986.662
Total Activo	15.536.662
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital	30.000.000
Resultado de ejercicios anteriores ..	(14.236.885)
Pérdidas y Ganancias	(726.453)
C) Provisión para gastos de liquidación	500.000
Total Pasivo	15.536.662

Santiago de Compostela, 13 de junio de 2002.—El Liquidador.—30.117.

FRANCISCO GÓMEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

GÓMEZ LOGÍSTICA INTEGRAL, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales y universales de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», han acordado, por unanimidad, el día 18 de junio de 2002, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», por parte de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Además «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», ha adoptado la denominación social de «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima», en virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, con la consiguiente modificación estatutaria.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda (Alicante), 18 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Francisco Gómez, Sociedad Anónima», y «Gómez Logística Integral, Sociedad Anónima».—30.397.

2.^a 25-6-2002

FUENTEHERMOSA PARQUES Y PROMOCIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALDECE, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de participes de las sociedades «Fuentehermosa Parques y Promociones, Sociedad Limitada» y «Aldece, Sociedad Limitada». Han acordado, con fecha 20 de junio de 2002, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida en los términos del proyecto de fusión formulado por los Consejos de Administración de ambas sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 30 de abril de 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los participes y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 20 de junio de 2002.—Walter Medem.—30.813.

2.^a 25-6-2002

GESFICO, S. L.

Anuncio reducción de capital

La Junta General de Socios de «Gesfico, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el 1 de febrero de 2002 acordó reducir su capital en la cifra de 13.846 euros, mediante la amortización de 2.300 participaciones sociales propias de 6,02 euros de valor nominal unitario, número 7.701 al 10.000, ambos inclusive, quedando establecido dicho capital social en 46.354 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 15 de junio de 2002.—Luis Fernández-Conde Sancho, Secretario del Consejo de Administración.—30.610.

GESTHIRUNDO, S. L. (Sociedad absorbente)

URBAFINCAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

A los efectos previstos en el artículo 242 LSA, se hace público que las respectivas Juntas generales universales en sus respectivas reuniones de 5 de abril de 2002, han acordado la fusión de «Gesthirundo, S. L.», con «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», mediante la absorción de esta última por la primera, con disolución sin liquidación de «Urbafincas, S. L., Sociedad Unipersonal», y transmisión en bloque de su patrimonio a la Absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, todo ello de conformidad con los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías con fecha 15 de febrero de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de marzo de 2002.

Esta fusión no da lugar a aumento de capital de «Gesthirundo S. L.», dado que ya era titular del cien por cien de las participaciones representativas del capital social de la absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes que se fusionan, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 LSA durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, conforme al artículo 243 LSA.

Madrid, 18 de junio de 2002.—El Administrador único de ambas sociedades.—30.313.

2.^a 25-6-2002

GRUMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria/Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 17 de julio de 2002, en el domicilio social calle Calatrava 40, bajo, de esta capital, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, o el día 18 de julio de 2002, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Resultados, Memoria e Informe de Gestión, correspondiente al ejercicio de 2001.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Gestión del Administrador Único en el ejercicio 2001.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.